

INDICE

VII. La lucha contra la delincuencia social-económica. Sentido prevalentemente intimidatorio del Derecho Penal Social-económico. Importancia del adoctrinamiento y persuasión de los intereses	57
VIII. El elenco de las sanciones penales social-económicas. Los organismos de prevención, instrucción y juzgamiento.....	63
IX. Conclusiones	69

EL DERECHO PENAL "ADMINISTRATIVO" COMO DERECHO PENAL ESPECIAL

por Enrique R. Aftalión

1. En el que se da cuenta de la radical repulsa que merece al profesor Roberto Goldschmidt nuestra tesis adversa a la autonomía del Derecho Penal Administrativo	75
2. James Goldschmidt, su teoría del Derecho Penal Administrativo y su circunstancia vital	77
3. La división del Derecho en ramas y la cuestión de la autonomía de las mismas	79
4. La atribución de autonomía científica de una rama jurídica como cuestión valorativa, de política jurídica	83
5. La endeblez y contingencia de las pretendidas diferencias ontológicas entre delitos y contravenciones no permite fundar en ellas la autonomía del Derecho Penal Administrativo	85
6. Consecuencias prácticas que una concepción autonómica del Derecho Penal Administrativo debe admitir como desarrollos congruentes con su idea	89
7. La teoría autonómica del Derecho Penal Administrativo y las leyes alemanas de 1949 (sobre Derecho Penal Económico) y de 1952 (ley general básica para todas las contravenciones)	94
8. El Derecho Penal Administrativo en la Argentina	98
9. Conclusiones teóricas	105
10. Conclusiones de política criminal, para la Argentina	106

ACERCA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

por Enrique R. Aftalión

<i>Preliminar.</i> En el que se tributa un merecido homenaje a Don LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA, con motivo de su partida	111
I. Donde se trae a colación una discusión académica ocurrida en 1943 entre Jiménez de Asúa y el autor	113

	Pág.
II. En el cual se relata y se filia jusfilosóficamente un fallo de la Corte Suprema, motivo ocasional de este escrito ..	119
III. Esencia y existencia de los sujetos de derecho	121
IV. La responsabilidad de las personas jurídicas	125
V. Emplazamiento del problema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, en sede axiológica. Las personas jurídicas, el régimen capitalista y la delincuencia financiera	129
VI. Conclusiones	133

LA LEY 4097 SOBRE JUEGOS DE AZAR

por Enrique R. Aftalión

1. Algunos antecedentes en materia de juegos de azar. La discusión parlamentaria de la ley núm. 4097	143
2. Su carácter local	145
3. Configura contravenciones, no delitos	146
4. Aplicabilidad de los principios generales del Código Penal	146
5. Competencia y procedimiento	148
6. La noción del juego de azar punible	150
7. Sosténimiento de casas de juego	151
8. La explotación de apuestas sobre carreras de caballos u otros juegos permitidos por la autoridad	152
9. El establecimiento de loterías no autorizadas	153
10. El establecimiento de juegos de azar en lugares públicos ..	154
11. Las penas	154
12. El juego en los campos de carreras autorizadas	155
13. Algunas observaciones críticas, de <i>lege ferenda</i>	156

EL JUZGAMIENTO DE LOS DELITOS LEVES, DE LAS INFRACCIONES Y DEL LLAMADO ESTADO PELIGROSO

por Enrique R. Aftalión

<i>Preliminar.</i> Donde se explica cómo y porqué se publican estas notas	161
I. Tripartición de lo ilícito penal, desde el ángulo jurisdiccional y procesal	163
II. El juzgamiento de los delitos e infracciones correccionales ..	171
III. El juzgamiento de las faltas municipales	191
IV. El juzgamiento de las faltas policiales	195
V. El juzgamiento del estado peligroso	205

	Pág.
VI. El juzgamiento de las infracciones a las leyes del trabajo, a las leyes fiscales y a algunas otras de índole varia	211
VII. Conclusiones	217
VIII. <i>Post-scriptum</i>	223

ACERCA DE LAS FALTAS O CONTRAVENCIONES

por Enrique R. Aftalión y Laureano Landaburu

1. Los planes de estudio de abogacía y el régimen de las faltas	227
2. Las faltas y las últimas conferencias de abogados	231
3. El desmembramiento del Derecho Penal	234
4. El principio de legalidad en materia contravencional	238
5. Las leyes penales en blanco	243
6. La codificación de las faltas	249
7. La prescripción en materia contravencional	251
8. La legislación sobre faltas como facultad concurrente entre la Nación y las Provincias. Necesidad de un Código Nacional de Faltas	254
9. El Código Penal como legislación supletoria para la prescripción en materia contravencional	258 ✓
10. La analogía en el Derecho Penal	262
11. <i>Post-scriptum</i>	264

LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

por Julio Cueto Rúa

I. Introducción	267
II. Mostración del problema	269
III. Generalización del problema	273
IV. La sanción, sanción civil y sanción penal	275
V. Fundamento filosófico de la posición tradicional	283
VI. La persona jurídica como centro de imputación de normas (consideración lógico-formal). La persona jurídica en consideración trascendental	287
VII. La condena a personas jurídicas y el Derecho como conducta en interferencia intersubjetiva	291
VIII. El Derecho Penal y el Derecho Penal Administrativo. La relevancia de la pretendida autonomía de esta disciplina sobre la cuestión en estudio	295
IX. Conclusiones	299

**RÉGIMEN PENAL ESPECIAL DE NUESTRO
CONTROL DE CAMBIOS**

por Carlos Jáuregui

	Pág.
I. Consideraciones generales	303
<i>Del error de derecho en la legislación de cambios</i>	310
II. De las infracciones del control de cambios	315
1. <i>Ley penal en blanco</i>	315
2. <i>Principales infracciones</i>	317
3. <i>Las infracciones según su gravedad</i>	318
III. Penalidades	323
1. <i>Multa</i>	323
2. <i>Prisión</i>	326
3. <i>Indemnización por la no utilización de los permisos de cambio</i>	328
4. <i>Nuevo régimen implantado</i>	329
5. <i>Otras sanciones</i>	332
IV. Jurisdicción y procedimiento	335
1. <i>Recursos administrativos</i>	338
2. <i>Revisión judicial de las decisiones sancionatorias del Banco Central</i>	339
V. Jurisprudencia	341
VI. Conclusiones	347

APÉNDICE

FALLOS DE LA CÁM. NAC. EN LO PENAL

1. Obligatoriedad de la jurisprudencia - Juegos de azar - Multa - Pago voluntario	353
2. Multa - Juegos de azar - Pago de multa	366